tía Recíproca», contra «Complejos Industriales, Sociedad Anónima», «Futuro Cía. Mercantil de Negocios, Sociedad Anónima», Promociones Nogalsa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1378000017012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Olías del Rey, que mide 228 metros cuadrados.

Linda: Norte y oeste, en línea de 29,75 metros con calle B; sur, en línea de 16,92 metros con parcelas 23, 24 y 25; este, en línea de 20 metros con parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 1.144, libro 122, folio 165, finca 7.483.

Valorada en 3.420.000 pesetas.

2. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Olías del Rey, que mide 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea recta de 7 metros con la calle B; sur, en línea recta de 7 metros con parcelas 25 y 26; este, en línea recta de 20 metros con parcela 11, y oeste, en línea recta de 20 metros con parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 979, libro 100, folio 75, finca 7,484.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Olías del Rey, que mide 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea recta de 7 metros con la calle B; sur, en línea recta de 7 metros con parcelas 27 y 26; este, en línea recta de 20 metros con parcela 12, y oeste, en línea recta de 20 metros con parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 979, libro 100, folio 78, finca 7.485.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Olías del Rey, que mide 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea recta de 7 metros con la calle B; sur, en línea recta de 7 metros con parcelas 27 y 28; este, en línea recta de 20 metros con parcela 11, y oeste, en línea recta de 20 metros con parcela 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 979, libro 100, folio 81, finca 7.486.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Ciudad Real, 25 de abril de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—29.670.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 196/96, a instancia don Antonio Plaza Gómez, representado por el Procurador señor Díez Saura, contra «Hermanos Pastor Ferrer, Sociedad Limitada», don José Pastor Ferrer y doña Rosario Rodes Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Nave compuesta de planta baja y piso, situada en esta ciudad, poligono industrial de Altabíx, con frente a la calle Sabadell, señalado con el número 15; mide una superficie el solar de 250 metros cuadrados, dicha nave de planta baja y piso, mide una superficie construida de 250 metros cuadrados en cada una de las plantas, o sea, en total 500 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con calle Sabadell; por el Norte, izquierda, entrando, con don Manuel Martínez Ramos; por la derecha, entrando, sur, con don Pedro Maciá Segarra, y por el fondo, este, con don Manuel Martínez Ramos.

Inscrita en el libro 834 de Santa María según su inscripción cuarta, obrante al folio 214, asiento 2.459 del Diario 37. Finca número 32.597.

Está valorada en (10.375.000) diez millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º Rústica. Pieza de tierra de secano inculta, situada en este término municipal de Elche, partido de Altabix, de cabida 14 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 42 centiáreas, lindante: Por el norte, con don Jaime Pastor Sabuco; por el este, con don Tomás Pastgor Agulló; por el sur, con camino del pantano, y por el oeste, con barranco.

Inscrita en el libro 158 de Santa Maria según su inscripción 14 al folio 59, del libro 902 de Santa María. Asiento 1.750 del Diario 33. Finca número 7.719

Está valorada en (100.000) cien mil pesetas.

Elche, 11 de mayo de 2000.-El Secretario.-29.181.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Roselló Tarrio y doña Ana González Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0036/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.